



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"



Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0354
(31 DE DICIEMBRE 2008)

Por medio del cual se realizan modificaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 del Decreto 568/96, el Decreto 0296 de 2007 y las Ordenanzas 532 de 2007 y 568 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No.0296 del 29 de diciembre de 2007, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2008.

Que mediante Ordenanza No. 532 del 30 de noviembre de 2007, se expidió el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o de Enero y el 31 de diciembre de 2008.

Que mediante Ordenanza No. 568 del 30 de noviembre de 2008, la Asamblea Departamental facultó al Gobernador, para realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo.

Que mediante oficio No. 2008EE52488 del 7 de octubre de 2008, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional certificó la deuda por homologación a cargo del situado fiscal y del sistema general de participaciones con El departamento del Putumayo por la suma de dieciocho mil trescientos dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos trece pesos (\$18.302.474.813) moneda legal colombiana.

Que el 23 de diciembre de 2008 La Nación y El Departamento del Putumayo, en cumplimiento del artículo 37o de la Ley 1151/2007, celebraron un acuerdo de pago, mediante el cual La Nación reconoció como obligación a su cargo y a favor de El Departamento la suma de trece mil quinientos trece millones noventa y cinco mil seiscientos veintisiete pesos con un centavo (\$13.513.095.627,01) moneda legal colombiana, cifra que resulta de restar al valor relacionado y certificado por el Ministerio de Educación Nacional el valor autorizado por el cruce de cuentas anteriormente citado y que corresponde a deudas por homologación a cargo del situado fiscal y del sistema general de participaciones.

Que el 26 de diciembre de 2008 La Nación giró a El Departamento del Putumayo la suma de trece mil quinientos veintidos millones quinientos veintinueve mil seiscientos setenta y un pesos con sesenta y tres centavos (\$13.522.529.671,68) moneda legal colombiana, valor que corresponde a deudas por homologación a cargo del situado fiscal y del sistema general de participaciones.

Que con el fin de sanear las deudas por homologación a cargo del situado fiscal y del sistema general de participaciones con personal administrativo, se hace necesario adicionar al Presupuesto General del Departamento- vigencia 2008, los recursos girados por La Nación en virtud del acuerdo de pago suscrito con El Departamento.

Que la Jefe de la Sección de Contabilidad del Departamento del Putumayo certifica que los recursos transferidos por la Nación se encuentran causados contablemente en la suma de mil quinientos veintidos millones quinientos veintinueve mil seiscientos setenta y un pesos con sesenta y tres centavos (\$13.522.529.671,68) moneda legal colombiana



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"



Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0354
(31 DE DICIEMBRE 2008)

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Crear un rubro dentro del Presupuesto de Ingresos y recursos de capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2008, por la suma de **\$13,522,529,671,68**: Así:

CODIGO	ARTICULO
01	INGRESOS
0101	INGRESOS CORRIENTES
	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA
010104	NO TRIBUTARIOS
01010401	APORTES Y PARTICIPACIONES
0101040116	SGP - Homologación

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar un rubro dentro del Presupuesto de Ingresos y recursos de capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2008, por la suma de **\$13,522,529,671,68**: Así:

CODIGO	ARTICULO	VALOR
01	INGRESOS	13.522.529.671,68
0101	INGRESOS CORRIENTES	13.522.529.671,68
	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	13.522.529.671,68
010104	NO TRIBUTARIOS	13.522.529.671,68
01010401	APORTES Y PARTICIPACIONES	13.522.529.671,68
0101040116	SGP - Homologación	13.522.529.671,68

ARTICULO TERCERO.- Con los recursos que habla el articulo anterior adicionar una apropiacion dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2008, por la suma de **\$13,522,529,671,68**: Así

CODIGO	ARTICULO	FUENTE	VALOR
	TOTAL CRÉDITO		13.522.529.671,68
	DIMENSIÓN		
	DIMENSIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		13.522.529.671,68
	SECTOR		
0308	EDUCACIÓN		13.522.529.671,68
	PROGRAMA		
030804	EDUCACIÓN EFICIENTE		13.522.529.671,68
	SUBPROGRAMA		
03080406	SANEAMIENTO FISCAL DEL SECTOR EDUCATIVO		13.522.529.671,68
	PROYECTO		
0308040602	Proyecto de homologación y nivelación salarial del personal administrativo del sistema educativo.		13.522.529.671,68
	SUBPROYECTO		
030804060202	Proyecto de homologación y nivelación salarial del personal administrativo del sistema educativo.	SGP Homologación	13.522.529.671,68



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"



Despacho del Gobernador

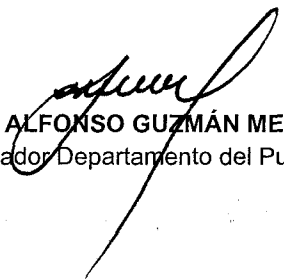
DECRETO No. 0354
(31 DE DICIEMBRE 2008)

ARTICULO CUARTO.- Ordenase al profesional especializado de la Sección de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

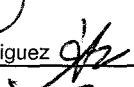
ARTICULO QUINTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del 2008


FELIPE ALFONSO GUZMÁN MENDOZA
Gobernador Departamento del Putumayo *R.*


Preparo: Elva Marina Rosero


Revisó: Carlos Arturo Rodríguez